

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:

MT-DGDTUS-DIU-0577-2025

FECHA DE EXPEDICIÓN

18 DE JULIO DE 2025

N° DE LICENCIA:

0360

FECHA DE WCINA NO
18 DE JULIO DE 2025

UIA	OIACI		18 DE JULIO DE 2025		18 DE JULIA V. 2026		
		DATOS DEL PR	OPIETARIO Y/O ARRENDA	DOR:	DATA DI DAVIDINA	A Angenia	
IOMBRE: HUELLAS EN LA SELVA S			S.A DE C.V.			TOTAL PROPERTY.	
NOMBRE COMERCIAL:		"BACARO VELETA"					
			ATOS DEL PREDIO:				
			ATOS DEL PREDIO.				
DOMICILIO:	1413		DOMESTIC STREET, SEASON	-01	CLAVE CA	TASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE LOCALIDAD:		MUNICIPIO:			
	图 经报		TULUA		TULUM, Q. ROO.		
P	ROCEDENCIA:			COSTO:			
			LICENCIA ANUNCIO			(Grahe)	
CENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 245, Nº DE XPEDIENTE DGDTUSIU 22-0299 EXPEDIDA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2022, OR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE IRBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.							
			S NCIONES.				
			TOTAL:				
		ESPECIFICACIO	S DEL ANUNCIO SUTORI	ZADO:			
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			ME	NSAJE: "IL BACARO"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	SPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
COLGANTE	1.20 METRO (S)	2.0 METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL	
		ESPECIA CIO	S DEL ANUNCIO AUTORI				
2. ANUNCIO DENO		N					
, TIPO:	ALTO:	ARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADOUNTANIE	3.20 METRO((S) ()	0.50 TROP	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL	
2 1 JUL. 2025			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		9289 AR		
			SANCIÓN RECIBO OFICIAL N':		SUNIDOS MEL		
The Art Carrie	AME	eng permengan is proof			5 5 3 3 2 3		
HIBEHHIM ALO DE	TES VERÍA MUNICIPA		005 4.	FOLIOS DE PÓLIZA	S DE PAGO		
		192	Solle /		Mar Diction	,	
				DIRECCIÓN CENERAL TERNITORIA UNBAL H. AMBITA DE LA TOR		PENTABLE	
HUEL SALLA SELV	A S.A DE C.V.	C. BRANDON	C. BRANDON CARDENAS GASCA		2024-2027 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA		
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		DIMENGEDE	SMENGEN MRGEN MANA TULUM QUINTANA ROO		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE		

SE EXPIDE LA PRESENTE L'ACTACA D'AS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.



IL AYUNTAMENTO MEMICIPAL DE FLIJUIS

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICI ID DE LICENCIA 1 DIAS ANTES.

 DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS ALTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE INCOMPANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PÁRTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGENTADAS. SURBANCA EL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICA ONES. (E EN EL . SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O P. VIV.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS DE EL XLA SE DE RIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDA Y LUE Y ETENNADO RISE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y XX JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VIA ÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL RE AMENTO CIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBÍDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMANDE COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAY, O Y NEGNA VUNTA.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITAMOD. CAR LA DEL DAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, UNA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, UNA CONTRADA DE PENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTA EL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA S GRE LA COMO DIA PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE E CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O IX CACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE DE LAS SINTEMAS ANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

2 DE 2